



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*Buenos Aires, 4 de Abril de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 378/2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5473/2017, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Andrés Gallardo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del día 22 de marzo de 2017 y hasta la finalización de las tareas que emprenderá.

Que el Dr. Gallardo, fundamenta su pedido toda vez que realizará una investigación comprometida con la Università degli Studi di Perugia, Italia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Roberto Andrés Gallardo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, desde el día 22 de marzo de 2017 y hasta la finalización de las tareas que emprenderá, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

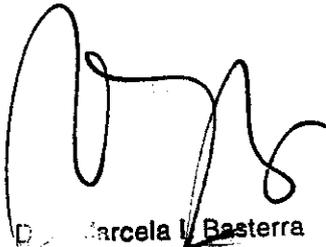
Art. 2°: Téngase presente que mientras el mencionado Magistrado se encuentre en uso de licencia será subrogado por la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gallardo, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 378 /2017

  
D. Marcela V. Basterra  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires